

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

Jerusalén, 4 de abril de 2022

Oficio No. 0158

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca

documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co

Referencia : VERBAL –ACCIÓN POSESORIA
Radicación : 253684089001 2019 00005 00
Demandante : GUILLERMO LEÓN PÉREZ
Demandado : MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO Y OTROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito informarle a usted que se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.30739418.

Por consiguiente, se procederá en los términos establecidos en el artículo 592 del Código General del Proceso, remitiendo el certificado respectivo una vez se haya inscrito la citada medida cautelar.

Las partes se identifican así:

EL DEMANDANTE:

1. Guillermo León Pérez Medina C.C.No. 19.133.086

LOS DEMANDADOS:

1. Myriam Cecilia Urquijo Trujillo C.C.No.41.623.552
2. María Marleny Urquijo de López C.C.No.20.609.421
3. Mary Ruth Urquijo Trujillo C.C.No. 20.614.130
4. María Antonia Urquijo de Cruz C.C.No.41.326.084
5. Lucy Paola Urquijo Trujillo C.C.No.21.067.422
6. Henry Urquijo Trujillo C.C.No.11.300.654
7. Jairo Urquijo Trujillo C.C.No.3.043.451
8. José Leonardo Urquijo Ospina C.C.No. 79.399.648

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario